



D.A. EXENTO Nº 3.103.-SAN BERNARDO, 4 de abril de 2011.-**VISTOS:**

La solicitud del Sr. Ricardo Enrique Guajardo

Pavez;

El Memorándum Nº 469, de fecha 1 de abril de

2011, de la Sección Patentes;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre

de 2001; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

10.-Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Expendio de frutos del país de fábricas autorizadas, frutas y verduras" a nombre de Ricardo Enrique Guajardo Pavez, C.I. Nº 6.724.912-7.

La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.-La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Portales Nº 1280, de esta comuna.

4°.-Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ROBOLFO MUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución: Administración y Finanzas. Sección érciales (3). Interesado. Oficina de Partes y

ARCHIVO.